



CIRCULAR N° 2 IC 5000004666

“ACTUALIZACIÓN SISTEMAS SCP/ESD DE ESTACIONES”

En atención a consultas realizadas e iniciativa propia de GAS TRANSBOLIVIANO S.A. y de acuerdo a lo estipulado en la IC, Numeral 9. ACLARACIONES Y ENMIENDAS, mediante la presente procedemos a aclarar lo siguiente:

P1. En los términos indica canalización se puede mencionar la cantidad de equipos a instalar y las distancias aproximadas para cada estación

R1: La canalización es en Estación Yacuses, existe una canalización la cual debe completada hasta llegar al instrumento la distancia de **15 mts** al sensor de fuego.

P2. Favor mencionar si se tiene espacio en las estaciones para hospedaje

R2: Las estaciones de **Rio Grande, Mutún y Yacuses** pueden optar por hospedaje en el pueblo más cercano.

Estación Chiquitos – se cuenta con espacio de hospedaje, la empresa contratista debe hacer el acuerdo con el catering para la atención de su personal en la estación

P3. ¿El programador podrá ser un personal con curso de Rockwell?

R3: Rockwell emite **cursos de certificación** los cuales cuentan con registros, y estos deben ser presentados para el proceso

Siendo esta toda la información, solicitamos tomar debida nota de la presente circular con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz, 11 de septiembre de 2024.